



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Baja California Sur

Atenta nota núm. 115

EXP.SESEA-2022-01

Asunto: Se remite informe de actividades
del mes de agosto 2022

La Paz, Baja California Sur a 3 de octubre de 2022

Para: Lic. Víctor Hugo Lucero Rodarte
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Por medio del presente, se turna informe de actividades correspondiente al mes de agosto 2022 en original, emitido por la Mtra. Elide Salvatierra Ramírez, con fecha 3 de octubre del presente año por ser asunto de su competencia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Marlen Amador Cruz

Recibí con informe
anexo 03 / octubre / 2022
11:57 horas



Asunto: Se rinde informe de actividades del mes de agosto de 2022.

La Paz, Baja California Sur, a 03 de octubre del 2022

Lic. Claudia Angulo Castro
Titular de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción
Blvd. Luis Donald Colosio 2025 B Altos
Colonia Donceles. CP 23070
La Paz, B.C.S.
P r e s e n t e

Por medio del presente en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios vigente, en calidad de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEABCS), me permito remitir a Usted, anexo al presente, 1 ejemplar del informe de actividades correspondiente al mes de agosto del año 2022, debidamente validado por la Unidad Jurídica de la SESEABCS.

De esta manera, regularizo la entrega del informe respectivo, solicitando de la manera más atenta se proceda a realizar el pago correspondiente.

Sin más, le envió un cordial saludo.

Atentamente


Maestra Elide Salvatierra Ramírez

Miembro del Comité del Participación Ciudadana
Del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.



03 OCT 2022

RECIBIDO



11139



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

4



1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
IX.-Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional; X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;	03/08/2022 Sesión vía zoom	<p>Programa via Facebook Tejiendo Redes Anticorrupción del CPC de Oaxaca.</p> <p>Conversatorio "Transparencia en las contrataciones públicas"</p> <p>Este programa es el número 81 y se le dedicó al "Transparencia en las contrataciones públicas"</p> <p>Ponentes: Mtra. Katia Morales Prado, miembro del CPC de Guanajuato. Mtro. Pedro Vicente Viveros, miembro CPC Jalisco.</p> <p>Es un tema muy importante ya que es donde se mueve la mayor parte de los recursos en nuestro país.</p> <p>Las compras ya están reguladas por la Constitución mediante el art.- 34 de la CPEUM, el gobierno no genera dinero, sólo es un administrador, ya que le entregamos en dinero para que haga los gastos.</p> <p>Hay que despolitizar el tema de las compras, hay que hacer un programa de compras de todo el año, hay que evitar la complicidad entre el gobierno y cierto sector empresarial.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de los CPC locales como lo es este programa que realiza el CPC Oaxaca, se realizan en articulación y apoyo de los miembros de los otros CPC y son dirigidos a la sociedad civil llámese academia o grupos ciudadanos en general.</p> <p>En relación a la fracción IX ya mencionada, esta actividad necesariamente derivará en herramientas jurídicas normativas, así como de monitoreo y evaluación aplicables tanto a nivel nacional como a los Sistemas Locales.</p>	<p>Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado: En esta actividad, se logró: Por este medio de comunicación se logró explicar a la sociedad en general: -En este tema es muy importante implementar la integridad como una manera de vivir, es un tema que hay que tomarlo personal, debemos exigir transparencia. Llamemos a la reflexión del día a día, comenzar con pequeñas acciones cotidianas como no pasarse un alto o terminar con actitudes de repetición al paso de los años, y quitarnos la idea de que tenemos que acudir a la corrupción para salir adelante. Hay que aplicar nuestra legislación siempre, no solo cuando lo exige algún sector de la sociedad.</p>	

49

Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Elaborar su programa de trabajo anual;</p>	<p>04/08/2022 Sesión Presencial Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p>	<p>Reunión de trabajo con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S. Revisión de los trabajos y eventos plasmados en el plan de trabajo del CPC para el segundo semestre del 2022. Participantes de la sesión de trabajo: Lic. Luzarely Vázquez, Jefa de la Unidad Administrativa, Lic. Víctor Hugo Locero Rodarte, Jefe de la Unidad Jurídica e Iván Parra, Jefe de la Unidad de Política todos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y por parte del Comité de Participación Ciudadana, el Lic. Guillermo Lara Morales, Presidente del CPC, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción, y la Mtra. Elidé Salvatierra Ramírez, Miembro del CPCBCS.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción I de la atribución legal en virtud de que aun y cuando el Comité de Participación Ciudadana es totalmente autónomo al decidir las acciones que integran el Programa de Trabajo Anual (PTA), derivado de las atribuciones que por Ley le corresponden, estas acciones deben tener una conexión tanto con las acciones del PTA de la Comisión Ejecutiva y estas a su vez con las acciones del PTA del Comité Coordinador. Luego entonces, de ahí la importancia de lograr una sincronía para la consecución de los fines y objetivos plasmados.</p>	<p>Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado: Se Aprobó: 1.- Las actividades que realizara el Comité de Participación Ciudadana, durante el segundo semestre del 2022. 2.- Se aprobó la asignación de montos presupuestarios para cada uno de los trabajos y eventos plasmados en el plan de trabajo para el segundo semestre del 2022.</p>	

gp

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
IX.-Opinar a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;	10/08/2022 Sesión vía zoom	Programa vía Facebook Tejiendo Redes Anticorrupción del CPC de Oaxaca. "Compliance gubernamental para prevenir la corrupción". Ponentes: María Ithzel Escobar, Integrante del CPC Nicolás Romero. Leobardo Sotelo López, miembro del CPC. El compliance gubernamental tiene su origen en la palabra cumplir, lo que necesariamente debe ser una cultura para el ciudadano ya que los programas de cumplimiento hace falta que las legislaturas locales lo establezcan como obligación, donde habrá requisitos para que funcione, pero también habrá coactividad es decir traer aparejada una sanción a la conducta inadecuada. Siempre va a existir la corrupción pero se puede controlar. Las herramientas se tienen simplemente no hemos sabido utilizarlas. Es importante que, si se regule el compliance, que se establezca la obligación. Cabe aclarar, que este tipo de actividades de los CPC, se realizan con la participación de otros miembros de varios estados, y son actividades a los que nos encontramos obligados a participar como CPC.	Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de los CPC locales como lo es este programa que realiza el CPC Oaxaca, se realizan en articulación y apoyo de los miembros de los otros cpc, y son dirigidos a la sociedad civil llámese academia o grupos ciudadanos en general. En relación a la fracción IX ya mencionada, esta actividad necesariamente derivará en herramientas jurídicas normativas, así como de monitoreo y evaluación aplicables tanto a nivel nacional como a los Sistemas Locales.	Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado: Por este medio de comunicación se logró explicar a la sociedad en general: -Se cuenta con herramientas (código de ética, código de conducta, reglas de integridad), que nos ayudarán a poner un control dentro de las instituciones, pero es necesario establecer su obligatoriedad, deben tener mayor fuerza estos instrumentos, a la fecha son normas blandas ya que no implican una sanción más que un jalón de orejas al servidor público. Se deben capacitar continuamente al servidor público, ya se cuenta con la materia prima, hay que pulirla, estamos sobre regulados, pero no hemos sido capaces de controlar el tema que nos esta afectando.	

[Handwritten signature]

Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos;</p>	<p>25/08/2022 Vía zoom</p>	<p>Conversatorio Ciudadanía Anticorrupción", con el tema "Sistemas Anticorrupción logros y metas", del CPC, Morelos.</p> <p>Participantes: Lic. Iván E. Andrade Rembau, Presidente del CPC de Sonora; Mtra. Magdalena V. Rodríguez Castillo, integrante del CPC Nacional; Mtro. Raúl Cázares Urbán, Presidente del CPC, Quintana Roo.</p> <p>Logros: -La lucha anticorrupción no es nueva, se ha logrado la obligación de la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos; -Otro logro definitivamente es la aprobación de la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación; -Andamiaje legislativo que se logró armonizar a nivel nacional y en todos los estados; -Poner al centro del Sistema a un ciudadano al Presidente del CPC, como gran provocador de política pública;</p> <p>Retos: Los nombramientos que hacen falta a la fecha de algún integrante de los Comités Coordinadores; -Aprovechar al CPC para intervenir en las soluciones y la incidencia de las políticas públicas, programas y proyectos; -La permanencia de los Sistemas Nacional y locales Anticorrupción.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de los CPC locales como lo es este programa que realiza el CPC Morelos, se realizan en articulación y apoyo de los miembros de los otros CPC, y son dirigidos a la sociedad civil llámese academia o grupos ciudadanos en general.</p> <p>Con este tipo de charlas, la ciudadanía comienza a conocer la estructura y el funcionamiento de los integrantes de los sistemas anticorrupción, es una lástima que a la fecha la sociedad civil no muestre interés en conocer la conformación y el funcionamiento del sistema, es por ello, que tampoco pueden intervenir y exigir a nuestras autoridades realicen sus tareas en el combate a la corrupción.</p>	<p>Con esta actividad, se obtuvo el siguiente resultado: Por este medio de comunicación se logró explicar a la sociedad en general: Se llegó a la conclusión de que, aunado a la participación ciudadana, es vital la voluntad política la balanza se encuentra muy despareja, el CPC hace un gran esfuerzo al centro del sistema, pero si es opacada por el poder y la falta de voluntad de las autoridades. Se debe reflexionar el momento en el que nos encontramos en el sistema, es todavía poco el tiempo, estamos posicionados, pero falta voluntad de todas las partes y existe falta de recursos. Hay que apoyar a los estados que faltan de aprobar su Política estatal Anticorrupción. Debemos ver esta oportunidad los CPC y la sociedad civil para establecer una fuerza colectiva y provocar una sinergia en posicionamientos firmes a corto plazo, los ciudadanos no están para esperar resultados a largo plazo, vamos comenzando con las acciones a corto plazo.</p>	

Handwritten signature

Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>26/08/2022 Vía Zoom</p>	<p>Participación al taller</p> 	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción VII Y X de la atribución legal ya que, en ella, se conocen y se aprenden mecanismos para apoyar el combate a la corrupción en B.C.S., sabemos que una de las acciones más fuertes que los ciudadanos podemos implementar que nos llevarán poco a poco a controlar el fenómeno de la corrupción es la transparencia, por ello se necesita llevar a cabo una gran labor de concientización con la sociedad civil, hasta el grado de sembrarles esa semillita de dudas o simplemente curiosidad por ciertos temas relacionados con el combate a la corrupción. Además de lo anterior, los resultados de estas revisiones sin duda derivarán en la presentación de las denuncias por actos indebidos que llegaren a resultar.</p> <p>Para esto es importante la vinculación con organizaciones gubernamentales, como es el caso de Como Vamos La Paz, A.C.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo como <u>ACUERDO</u>, lo siguiente:</p> <p>A continuar apoyando a los CPC's para la aplicación de instrumentos de protección de datos personales y de solicitud e de acceso a la información.</p> <p>Seguir buscando los espacios para la capacitación en mayor escala a la sociedad civil, ya que en ocasiones se desconocen los mecanismos técnicos para acceder a la información pública que les interesa revisar o cuestionar.</p>	

El



Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>29/08/2022</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión de trabajo del grupo de trabajo del Observatorio Nacional y Estatales Anticorrupción, con la Escuela de Gobierno y Transformación Tecnológico de Monterrey, que forma parte integrante de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo.</p> <p>En seguimiento al Tablero del Observatorio, en este momento, tenemos los resultados de una prueba piloto llevada a cabo por un año completo por 10 estados que tomaron la decisión de implementar esta herramienta. Por lo anterior, ya se cuenta con un diagnóstico sobre el funcionamiento y/o comportamiento de la herramienta, por lo que nos encontramos en la etapa de valoración para la calibración de las 38 variables del tablero, es decir cuales fueron sencillas de obtener la información?, cuales fueron imposibles, ¿a cuáles hay que cambiar su denominación?, o definitivamente cuales hay que eliminar.</p> <p>Otro aspecto que se revisó en esta sesión es que de acuerdo a los compromisos el Tecnológico de Monterrey debe entregar ya técnicamente la herramienta al SNA, por lo que hay que tomar la decisión de quien alojara esta plataforma para el correspondiente uso por parte de los estados interesados.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC's son parte importante de este gran objetivo del Sistema Nacional y locales Anticorrupción.</p> <p>Contar con un instrumento de medición y aplicarlo para evaluar y dimensionar los impactos de los hechos de corrupción.</p> <p>Instrumento que facilita su detección y por lo tanto un análisis para proponer mejoras y como el recurso destinado para el combate a la corrupción, se pueden realizar acciones públicas coordinadas orientadas a resultados.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo como <u>ACUERDO</u>, lo siguiente:</p> <p><u>Acuerdo:</u></p> <p>-La Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC, se queda con la responsabilidad de llevar a cabo una sesión de trabajo con Secretario Técnico de la SESNA, Lic. Roberto Moreno Herrera, a fin de obtener su apoyo para que la Secretaría Técnica a nivel Nacional pueda alojar la Plataforma del Observatorio Anticorrupción, para el consecuente uso por parte de los estados interesados en implementar esta herramienta de medición, o en su defecto proponga una solución a este planteamiento. Cabe mencionar que se sigue teniendo apoyo técnico por parte de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.</p> <p>-La Presidenta de la CIMMR Jafía Pacheco Valtierra y la Secretaria Lic. Elidé Salvatierra Ramírez, concretarán en acuerdo con el Secretario Técnico la posible fecha para la sesión, a la que como apoyo asistirá el Mtro. Juan José Tena García por parte de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.</p>	

Handwritten signature/initials

Handwritten signature: Elidé Salvatierra Ramírez

Mtra. Elidé Salvatierra Ramírez
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SFARCS

2020/2025



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- IX. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

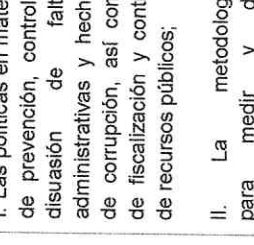
[Handwritten signature]



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/pro ductos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Vii. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requeriran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones,</p>	<p>Via zoom 23/08/200</p>	<p>Reunión de trabajo, de la Comisión Ejecutiva</p> <p>Propuesta de acciones a aprobar en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva y definición de fecha para la celebración de la misma.</p> <p>La Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, propone el tema de "Las Recomendaciones No vinculantes en el Sistema Estatal Anticorrupción, LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL".</p> <p>Este tema fue desarrollado en el estado de Sonora y forma parte del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil e implementación de Agendas Locales Anticorrupción" que coordina ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas.</p> <p>No habla de tres esquemas por el que se pueden provocar las recomendaciones no vinculantes y la importancia del respaldo de la sociedad civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones no vinculantes emitidas por el comité coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; - Recomendaciones no vinculantes en otros estados y la participación ciudadana; - Recomendaciones no vinculantes propuestas por sociedad civil <p>Será necesario, buscar un acercamiento con el CPC del estado de Sonora a fin de conocer bien el proyecto mencionado e implementarlo en Baja California Sur.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión se relaciona con la atribución de la fracción VII, ya que se están proponiendo los tres esquemas que pudieran dar forma a la emisión de una recomendación no vinculante para ser propuesta al Comité Coordinador, de manera primordial se le da énfasis a las que pueden originarse desde la sociedad civil,</p> <p>Lo anterior con el objeto de mostrar a la ciudadanía cómo se orientaron los objetivos de cada una de ellas para fortalecer a las instituciones públicas en materia de prevención de la corrupción y mejora del desempeño del control interno, además de promover las recomendaciones no vinculantes como mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción y fortalecimiento del SEA.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo lo siguiente:</p> <p>-Se acuerda que la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda y la Lic. Elidé Salvatierra Ramirez, miembros del CPC y de la Comisión Ejecutiva enviarán el material que oficialmente elaboraron y aprobaron ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas y el CPC del estado de Sonora, a efecto de revisarlo y tomar la decisión de incluirlo como tema para la próxima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>-Se acuerda que sigue pendiente determinar la fecha para la celebración de la Reunión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva hasta en tanto no se resuelva el tema de las Recomendaciones No Vinculantes.</p>	

(Handwritten signature)



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/pro ductos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>Vía zoom 26/08/2022</p>	<p>Sesión de trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p> <p>Tema: Revisión y reprogramación de las actividades del programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que la primera mitad del año no se pudo sesionar al no contar con el quorum necesario en el número de los integrantes del CPC, por lo que hubo necesidad de modificar los estatutos de la SESEABCS.</p> <p>Resulta necesario, aclarar que, parte de estas acciones a corto plazo forman parte de las acciones o líneas de acción que atenderán algunas de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, es decir aun y cuando formalmente no se ha aprobado el Programa de Implementación, el Sistema Estatal ya se encuentra atendiendo desde ahora prioridades de corto plazo, las cuales deberán reflejar resultados en corto tiempo.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que a la par con el PTA, se está trabajando en la etapa o programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>Estos trabajos permitirán establecer las metodologías políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo el siguiente:</p> <p>-Se acuerda que seguimos en el análisis de las acciones que formarán parte del programa de trabajo del segundo semestre del año 2022 de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>-Respecto a las acciones del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, que se está armando, se acuerda que se manejará y comenzará con una primera etapa de acciones a corto plazo que deberá aprobarse en los meses de noviembre a diciembre del presente año.</p>	

Elida Salvatierra Ramírez

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

2020/2025